



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 10/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 09-nueve de febrero de 2021-dos mil veintiuno, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria 10/2021 del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
II. Presentación y aprobación del orden del día.
III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, y elaboración de versión pública, respecto a las solicitudes registradas con los números de folio 30421 y 30721.
IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

1.- Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 30421.

Descripción de la información solicitada 30421

SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN CON NUMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CCSIM-24237/2013 Y CCSIM-24239/2013 ASÍ MISMO COMO LAS PRORROGAS DE CONSTRUCCIÓN MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR ESTA H. AUTORIDAD RELACIONADA CON LAS LICENCIAS ANTERIORMENTE CITADAS.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink, possibly a circle or '0'.



2.- Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 30721.

Descripción de la información solicitada 30721

SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CCSIM-24228/2013, CCSIM-24230/2013 Y CCSIM-24234/2013 ASÍ MISMO COMO LAS PRÓRROGAS DE CONSTRUCCIÓN MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR ESTA H. AUTORIDAD RELACIONADA CON LAS LICENCIAS ANTERIORMENTE CITADAS

Considerando

En primer lugar, se estima conveniente destacar que en las anteriores solicitudes se requiere información similar, por lo que, en obvio de repeticiones, el análisis de las mismas se realizará de manera conjunta, pero aplicando en lo individual a cada una de ellas.

En ese tenor, teniendo a la vista las solicitudes de información antes precisadas, las respuestas emitidas por el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de este municipio, los Acuerdos de Clasificación de la Información por Confidencialidad números JAFG/DJSODU/CNT/0427/2021 y JAFG/DJSODU/CNT/0428/2021, emitidos por el referido Secretario, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en los Acuerdos de Clasificación aludidos con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-010/09-02-2021/001: Se CONFIRMAN por unanimidad de votos, las determinaciones en materia de clasificación por confidencialidad de la información en análisis, emitidas por el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de este municipio, en relación las solicitudes registradas con los números de folio 30421 y 30721, por lo que se aprueba la elaboración de las versiones públicas para efecto de brindar el acceso al solicitante.



Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente

LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico

LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal